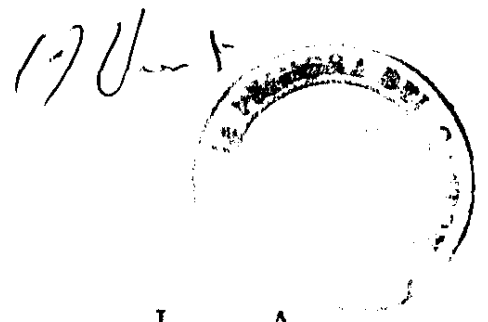




C O P I A D E L A

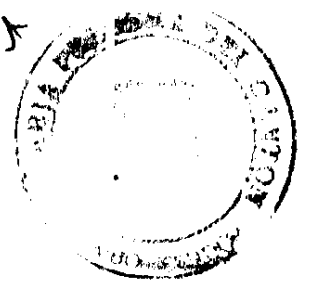
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: JORGE JAVIER
RODRÍGUEZ SANTANDER Y LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ; A
FAVOR DEL SEÑOR: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA.
CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Nueve días del Mes de
Agosto del Año Dos Mil Once; Ante Mí, Doctor: Wiliam Antonio
Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón.
Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges
señores: JORGE JAVIER RODRIGUEZ SANTANDER Y LIGIA
ELENA RIVERA LOPEZ; y, por otra parte y en calidad de
Cesionario, comparece el señor: SEGUNDO MANUEL ACERO
ZARUMA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de
ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El
Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la
naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la
cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil
necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que, tienen a bien
elevator a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta
que me presentan, la misma que copiada literalmente dice lo
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE
PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del
presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores:

JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER Y LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General de socios de la Compañía - Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, capaces para contratar ante la Ley y domiciliados en el cantón El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía SERVITRANS TAMBO EXPRES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Gárate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el numero uno con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azogues, Doctora Helén Maldonado Albarracín en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliación y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress CIA. LTDA. Por escritura pública otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado Albarracín Notaria Tercera Interina del Cantón Azogues, en fecha nueve de Septiembre del año dos mil tres, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e

que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General de socios de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Jorge Javier Rodríguez Santander, transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor: Segundo Manuel Acero Zaruma. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Jorge R.- f) Ligia Rivera.- f) Manuel Acero.- f) Ilegible.- Abogada Alicia Bernal Calle.- ABOGADA.- Matrícula Número: Seiscientos Ochenta y Nueve.- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la presente Minuta de Cesión de Participaciones, en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y

12) 7-5



inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo.

Tres.- Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, Doctor: William Antonio Encalada Flores, en fecha cuatro de Mayo del dos mil nueve, la que se encuentra debidamente sentada razón tanto en la Registraduría de la Propiedad del cantón El Tambo, como en la escritura pública matriz de constitución de la compañía en referencia, el señor Jorge Javier Rodríguez Santander, por cesión de participaciones adquirió a los cónyuges señores Luis Alberto Tenezaca Calle y Zoila Mercedes Niveló Muñoz, treinta participaciones de la compañía SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER Y LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGÍTIMOS EN LA COMPAÑÍA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Jorge Javier Rodríguez Santander y Ligia Elena Rivera López; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress COMPAÑÍA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado

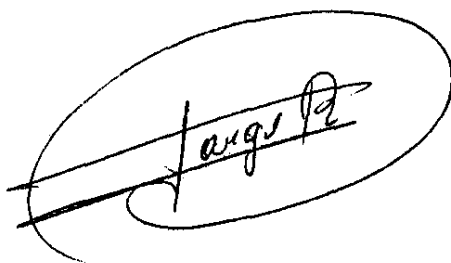
(3) Juan



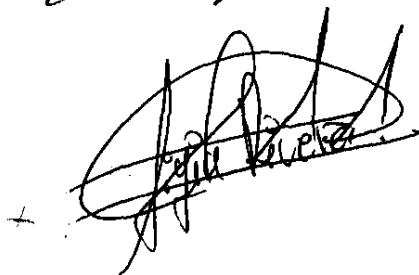
agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Once y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, la Acta de la Junta General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y cinco de Agosto del dos mil once, en la que se autoriza al socio señor Jorge Javier Rodríguez Santander, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Segundo Manuel Acero Zaruma, documento que se encuentra debidamente legalizado y certificado; y, que se agrega en tres fojas útiles. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, que otorgan los cónyuges señores: Jorge Javier Rodríguez Santander y Ligia Elena Rivera López; a favor del señor: Segundo Manuel Acero Zaruma, se la fija y considera en la suma de: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el cesionario, señor: Segundo Manuel Acero Zaruma, acepta la cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su favor, y de la sociedad conyugal que la tienen formada con su esposa la señora: María Reimunda Mainato Granda, desde hace tiempo atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que por

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

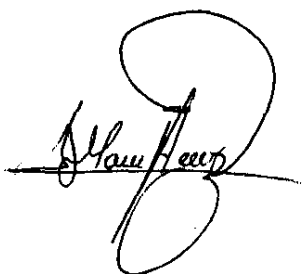
Referéndum y Consulta Popular se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el siete de Mayo del dos mil once. Leído íntegramente el presente Instrumento a los señores comparecientes por Mí El Notario, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman; y, todos lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual, Doy Fe.



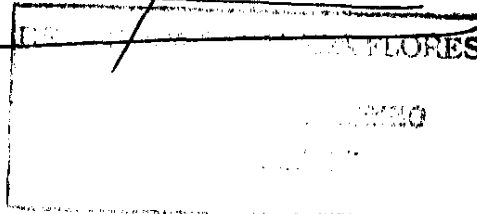
C.C. 030149248-4



C.C. 030213359-0



C.C. 030115215-3



EL NOTARIO...

1a) Inscrito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA

"SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA. LTDA."

En el cantón El Tambo a los 25 días del mes de Agosto del año 2011 siendo las diez y nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Panamericana Central de el cantón El Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, la que es presidida por el Sr. Mesías Bernal Paredes en calidad de presidente y el Sr. Carlos Moncayo Mejía como Gerente-Secretario de la Compañía, Junta que fue citada previamente con ocho días de anticipación por medio de un escrito y en forma individual a cada uno de los socios, para *tratar el siguiente orden del día*

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura de Oficios Enviados y Recibidos.
4. Cesión de Participaciones.

Para esta junta general de Socios a mas de los antes nombrados compañeros socios señores: Mesías Bernal y Carlos Moncayo se encuentran presentes los siguientes, Sr. Jorge Narváez, Sr. José Cuesta, Sr. Inocencio Cunin, Sr. Manuel Niveló, Sr Segundo Palchizaca, Sr. Manuel Mishirumbay, Sr. Oswaldo Rodríguez, Sr. Angel López, Sr. Ascencion Cungachi, Sr. Alberto Calle, Sr. Javier Rodríguez, Sr. Fernando Rodríguez; y, Sr. Manuel Acero, los cuales en conjunto representan el total del capital social de la Compañía, razón por la cual fundamentándose en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven instalarse en sesión en la junta general de socios lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones del orden del día ya establecido.

El compañero presidente da la bienvenida a todos los socios presentes e inmediatamente solicita que se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión y ~~que~~ puesto en conocimiento de los presentes y al no haber otro punto que agregarse pide al secretario que se inicie la asamblea con el orden del día establecido anteriormente.

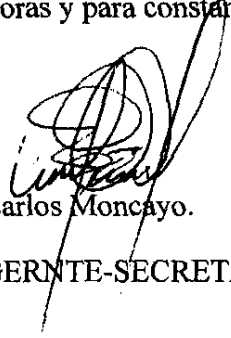
- 1.) **Constatación del Quórum Reglamentario.-** El compañero gerente-secretario procede a contabilizar la presencia de los socios asistentes los mismos que se encuentran en un número de 15 socios que hacen la totalidad del capital social de la compañía, los mismos que avalan la realización de la asamblea.
- 2.) **Lectura y aprobación del Acta anterior.-** En este punto del orden del día el compañero presidente pide que por secretaria se de lectura del acta anterior la misma que es puesta en conocimiento de lo presentes la cual es aprobada por toda la junta pues no existe observación alguna a las resoluciones tomadas y redactadas en dicha acta.
- 3.) **Lectura de Oficios Enviados y Recibidos.-** Se da conocer el oficio llegado a secretaría de parte de los señores Javier Rodríguez pidiendo se le conceda la

(17) Luis
autorización para que de la manera más comoda se le autorice la Cesión de Treinta Participaciones que posee en la Compañía "Tambo Express" a favor del señor Manuel Acero Zaruma, de igual manera se da a conocer el oficio llegado por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en donde establece que no es posible registrar la transferencia de la escritura Celebrada por uno de los socios de la compañía, oficio con fecha 16 de agosto de 2011.

- 4.) **Cesión de Participaciones.**- Con la palabra concedida al señor presidente, pone en consideración de todo el capital social de la compañía sobre la cesión de las participaciones para que cada uno de los presentes haga uso preferente de las mismas, luego de deliberar todo el capital social autorizan por unanimidad para que se realice la cesión solicitada.

Participa el compañero Javier Rodríguez quien agradece a todos y cada uno de los socios las facilidades que le han concedido para la realización de esta cesión de participaciones.

Sin tener más que tratar y haber dado cumplimiento al orden del día establecido, el compañero presidente da por terminada la junta general extraordinaria, siendo las 21 horas y para constancia y validez de lo actuado firman a continuación.



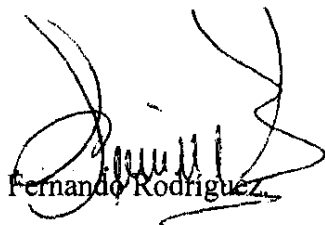
Carlos Moncayo.

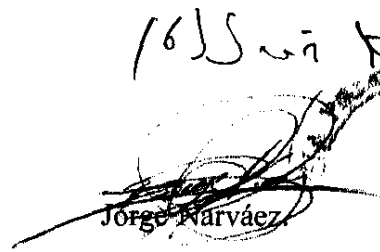
GERENTE-SECRETARIO.



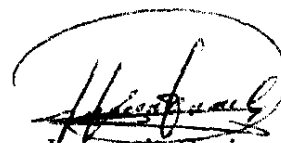
Manuel Bernal

PRESIDENTE.


Fernando Rodríguez.

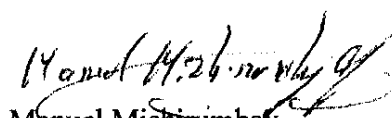
16/5/2011

Jorge Narváez.


José Cuesta.

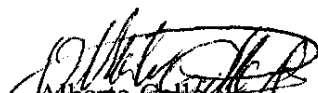

Inocencio Cunin.

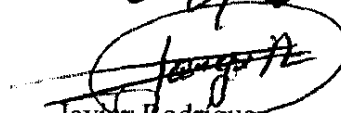

Ascención Cungaichi.

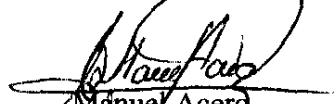

Segundo Palchizaca.

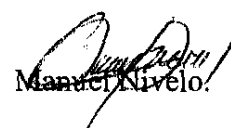
14 and 14.26 no vly 9/11

Manuel Mishirimbay.


Oswaldo Rodríguez.


Alberto Cárdenas.


Javier Rodríguez.


Manuel Acero.


Manuel Niveló.

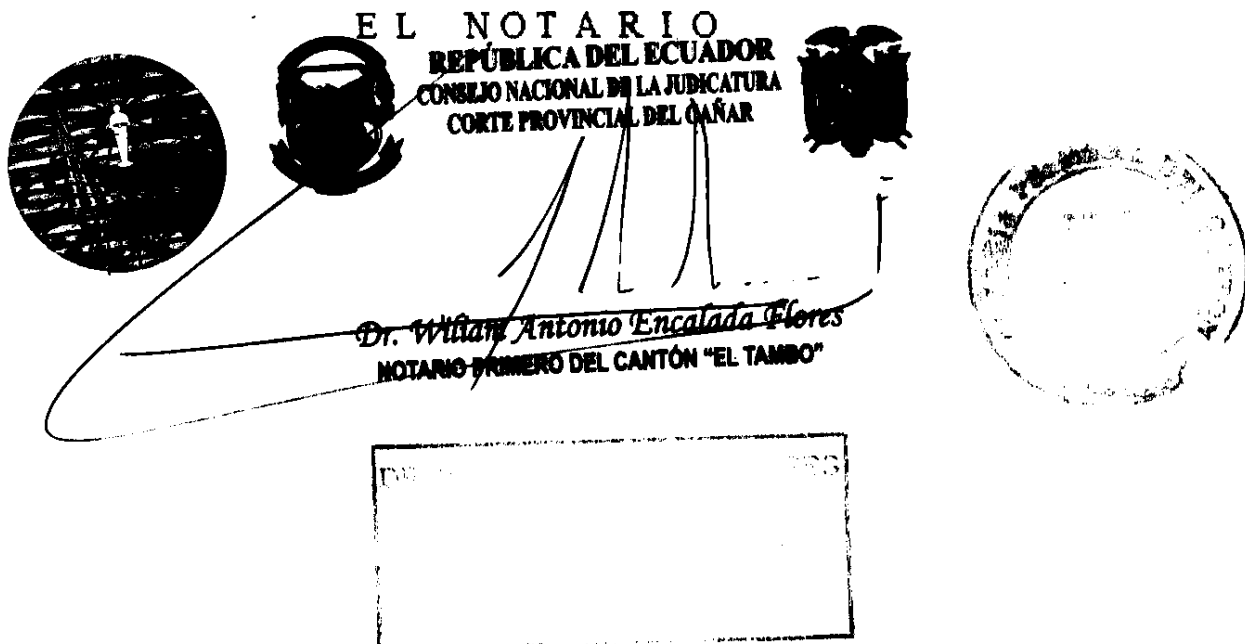

Ángel López.

Certificación:

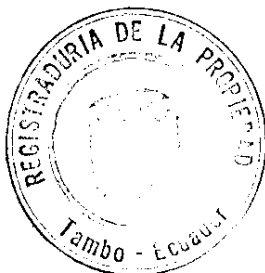
Yo, Carlos Moncayo Gerente- Secretario de la compañía "Tambo Express", certifico que el presente documento es fiel copia del libro de las actas que reposan en la institución.


COM
Carlos Moncayo.
Tambo Express
GERENTE-SECRETARIO.
El Tambo Ecuador

Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

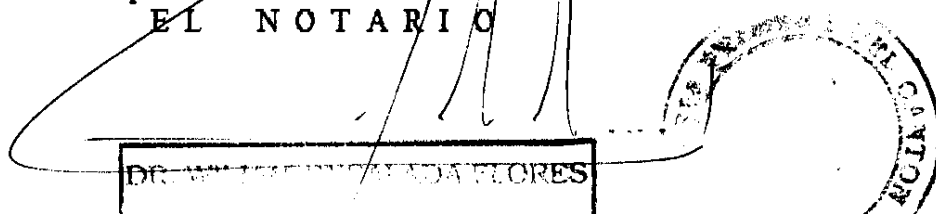


Certifico que se ha procedido a sentar razón de la cesión de Participaciones que realiza el señor: Jorge Javier Rodríguez Santander, a favor del señor Segundo Manuel Acero Zaruma, en la escritura de constitución de la Compañía Servi Trans. Tambo - Express Cia. Ltda. El Tambo, 6 de Septiembre de 2011.



EL NOTARIO.- RAZON.- El Notario: Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Doy Fe: Que, con la presente fecha, procedí a marginar la escritura pública matriz de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA., con la transferencia de las treinta participaciones que hacen los cónyuges: Jorge Rodríguez Santander y Ligia Rivera López, a favor del señor: Segundo Manuel Acero Zaruma, mediante la presente escritura Pública. El Tambo, Nueve de Septiembre del Dos Mil Once.

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030149248-4

RODRIGUEZ SANTANDER JORGE JAVIER

CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

29 OCTUBRE 1973

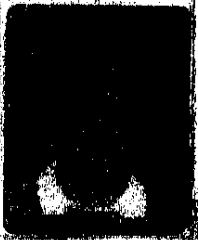
001-000600206 M

CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

1973

[Firma]

FOLIO DEL CREDULADO



1725.2.1

ECUATORIANA***** V4333V1112

CASADO LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS OCTAVIO RODRIGUEZ

CARMEN LETICIA SANTANDER

CUENCA 20/08/2007

20/08/2019

REN 0531473

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0008 0301492484
NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ SANTANDER JORGE JAVIER

CAÑAR EL TAMBO

PROVINCIA CANTÓN

EL TAMBO EL TAMBO

PARROQUIA ZONA

[Firma]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030213359-0

RIVERA LOPEZ LIGIA ELENA

CAÑAR/CAÑAR/GUALLETURO

02 ABRIL 1986

001-000600054 F

CAÑAR/CAÑAR/GUALLETURO

1986

[Firma]

FOLIO DEL CREDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3112

CASADO JORGE JAVIER RODRIGUEZ SANTANDER

SECUNDARIA BACHILLER

PEDRO RIVERA

MARIA LOPEZ

AZUQUES 11/10/2010

11/10/2022

REN 3262930



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

271-0003 0302133590
NÚMERO CÉDULA

RIVERA LOPEZ LIGIA ELENA

CAÑAR CAÑAR

PROVINCIA CANTÓN

GUALLETURO GUALLETURO

PARROQUIA ZONA

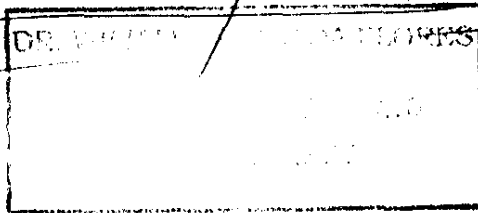
[Firma]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario
Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y
conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los
documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia.
El Tambo, Veinte y Nueve de Agosto del Dos Mil Once.

E L NOTARIO.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

**SEVITEANS TAMBO EXPRES
COMPAÑÍA LIMITADA.**

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.11.593**

Cuenca, 26 de septiembre de 2011

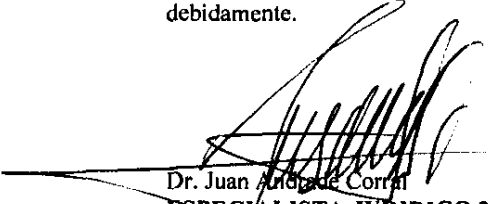
T. No. **6850**

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Señor Intendente:

Una vez que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón El Tambo, el día 4 de mayo de 2011, se ha procedido a resciliar la escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el mismo notario el día 6 de enero de 2011, entre los señores JORGE XAVIER RODRIGUEZ SANTANDER y LIGIA ELENA RIVERA LÓPEZ en calidad de cedentes; y, SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA y su cónyuge, en calidad de cesionarios.

Que, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón El tambo el día 29 de agosto de 2011, los cedentes JORGE XAVIER RODRÍGUEZ SANTANDEER y LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ, proceden a transferir treinta participaciones del valor de un dólar cada una de ellas a favor de SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA, cumpliéndose con los requerimientos establecidos en el Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, y los reglamentos de Juntas Generales y de acceso a la información, por lo que considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas debidamente.


Dr. Juan Antonio Corra
ESPECIALISTA JURIDICO 2

SERVITRANS TAMBO EXPRESS CIA LTDA

RUC 0390028342001

Dr.

Santiago Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA

Su Despacho.

De mi consideración:

La Compañía SERVITRANS TAMBO EXPRESS CIA LTDA Con numero de expediente 31642 comunica que con fecha 29 de agosto del 2011 se han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Jorge Javier

NOMBRES: Segundo Manuel

APELLIDOS: Rodríguez Santander

APELLIDOS: Acero Zurumá

CI O RUC: 030192484

CI o RUC: 0301152153

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES: 30

NUMERO DE ACCIONES: 30

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

Solicito se registre para que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Carlos Moncayo Mejía

GERENTE

